

Formato Declaración Bajo Protesta como precandidato/a para el proceso interno de selección y elección de candidatos/as a diputado/a por el principio de Representación Proporcional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Chiapas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de mayo de 2015
Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos Presente.
, bajo protesta
(nombre completo)
de decir verdad declara:
a) Estar en pleno goce de sus derechos y cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos, en el Código de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en los Estatutos, en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano de fecha 03 de mayo de 2015, para participar como precandidato/a interno/a () externo/a () a: Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional (), como Propietario/a () Suplente (), del Estado de Chiapas. b) Conocer la Convocatoria que motiva mi participación como precandidato/a, los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y que confirma su compromiso de acatar las resoluciones de los órganos internos sobre la elección y de guardar lealtad a la Declaración de Principios y el Programa de Acción, observar los Estatutos de Movimiento Ciudadano y en el caso de ser electo/a pertenecer a la fracción parlamentaria y representar los intereses de Movimiento Ciudadano. c) Confirmar su compromiso de acatar las resoluciones de los órganos internos sobre la elección para la cual he solicitado mi registro. d) No tener impedimento legal alguno señalado en la legislación electoral aplicable y si fuese el caso de encontrarse impedimento posterior a su registro o durante el proceso electoral; acepta las disposiciones legales que determine el órgano competente de Movimiento Ciudadano para que se proceda a la substitución de su candidatura.

Firma